



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 10/05/2024
HASH: 9b31d1993c8d646b568b38ee5f03980



ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 27/02/2024, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024/CE (422/2024) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas por anulación de créditos disponibles de partidas del presupuesto no comprometidos.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario n.º 1/2024/CE (422/2024) financiado con cargo a bajas por anulación de créditos disponibles de partidas del presupuesto no comprometidos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Crédito Extraordinario | Créditos finales |
|------------|-----------|--------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 334.1 | 489.10.02 | Subvención nominativa Casa del Arte Flamenco Antonio Mairena | 0,00 € | 12.000,00 € | 12.000,00 € |
| | | TOTAL ALTAS | | 12.000,00 € | |

Esta modificación se financia con bajas por anulación sobre el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan y por los importes que se expresan:

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Bajas o anulaciones | Créditos finales |
|------------|-----------|-----------------------|-----------------------|------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 334.1 | 226.09.10 | Colaboración concurso | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00 € |

Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828



Cod. Validación: 9EPHR4A6G2JDRJFMPJRNZYCF
Verificación: <https://mairnadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

| | | | | | |
|-------|-----------|--------------------|------------|--------------------|--------|
| 334.1 | 489.10.00 | Premio | 7.000,00 € | 7.000,00 € | 0,00 € |
| | | TOTAL BAJAS | | 12.000,00 € | |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cód. Validación: 9EPHR4A6G2JJDRJFMPJRN2YCF
Verificación: <https://mairenedelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

